

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las diez horas del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo previsto por los artículos 87 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6, 7, 8 y 9 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reúnen Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, Jovita Pérez Galindo, Representante Patronal de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos y Ma. Del Pilar Meneses Torres, Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos Municipios o Ayuntamientos, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, con el objeto de celebrar una sesión ordinaria relativa a temas que se relacionan en el orden del día. Acto seguido y existiendo quórum legal, se propone para esta sesión de pleno el siguiente: -----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

**PRIMERO.** Se presenta para su análisis y aprobación los proyectos de resolución de laudo de los expedientes laborales 728/2011-B, 618/2011-A y su acumulado 171/2012-C.-----

**SEGUNDO.** Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de resolución del incidente de liquidación del expediente laboral 222/2014-B.-----

**TERCERO.** Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de resolución del incidente de competencia del expediente laboral 192/2019-D.-----

**CUARTO.** Se somete a consideración del pleno el calendario respecto a los días de suspensión de labores del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para el año dos mil veintiuno, durante los cuales no correrán términos, además de los sábados y domingos, siendo éstos los siguientes: quince y treinta y uno de marzo, uno y dos de abril, tres, cinco y siete de mayo, del diecinueve al uno de agosto, respecto al primer periodo vacacional, reanudándose labores el dos de agosto, quince y dieciséis de septiembre, doce de octubre, uno, dos y quince de noviembre y del veintiuno de diciembre al cuatro de enero de dos mil veintidós, por cuanto hace al segundo periodo vacacional, reanudándose labores el cinco del citado mes y año.-----

### ----- EN CONSECUENCIA, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, ACUERDA-----

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos los proyectos de resolución de laudo de los expedientes laborales 728/2011-B, 210/2016-B, 216/2014-D, 618/2011-A y su acumulado 171/2012-C.-----

**SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del incidente de liquidación del expediente laboral 222/2014-B.-----

**TERCERO.** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del incidente de competencia del expediente laboral 192/2019-D.-----

**SEGUNDO.** - Se aprueba por unanimidad de votos el calendario respecto a los días de suspensión de labores del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para el año dos mil veintiuno, durante los cuales no correrán términos, además de los sábados y domingos, siendo éstos los siguientes: quince y treinta y uno de marzo, uno y dos de abril, tres, cinco y siete de mayo, del diecinueve al uno de agosto, respecto al primer periodo vacacional, reanudándose labores el dos de agosto, quince y dieciséis de septiembre, doce de octubre, uno, dos y quince de noviembre y del veintiuno de diciembre al cuatro de enero de dos mil veintidós, por cuanto hace al segundo periodo vacacional, reanudándose labores el cinco del citado mes y año.-----

Se elabora la presente acta por triplicado, a las once horas con cuarenta minutos de la fecha en que se actúa para constancia, ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado, firmando los que en ella intervinieron, procediendo a entregar copia de la misma a los integrantes del Pleno, en términos de la fracción VII del artículo 10 del Reglamento Interior de este órgano colegiado. Conste. -----

**MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

**JOVITA PÉREZ GALINDO**  
REPRESENTANTE PATRONAL DE LOS PODERES PÚBLICOS, MUNICIPIOS O  
AYUNTAMIENTOS

**MA. DEL PILAR MENESES TORRES**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES PÚBLICOS,  
MUNICIPIOS O AYUNTAMIENTOS

**MONSERRATH CUÉLLAR RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

VERSIÓN PÚBLICA.